

COMISIÓN DE GOBIERNO

"2016: Año de la participación ciudadana"



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARECENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 42 FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y 10 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO.

CONSIDERANDO

- I. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- II. Que el artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica señala que la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.
- III. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 tercer párrafo y 149 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Comisión de Gobierno proponer al pleno el formato conforme al cual se desarrollarán las sesiones en las que se cite a comparecer ante el pleno a servidores públicos.
- IV. Que de conformidad a lo establecido por los artículos 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea recibirá durante el segundo periodo de sesiones ordinarias, y con presencia ante su Pleno, los informes por escrito de resultados anuales de las acciones de:
 - a) El Procurador General de Justicia del Distrito Federal;
 - b) El servidor público que tenga a su cargo el mando directo de la fuerza pública en el Distrito Federal;
 - c) El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; y
 - d) El Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal.
- V. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 10, fracción XX de la Ley Orgánica y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamiento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea tiene la atribución para citar a los servidores públicos de la Administración

COMISIÓN DE GOBIERNO

"2016: Año de la participación ciudadana"



Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno sobre asuntos concernientes a sus respectivos ramos o actividades.

- VI. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los servidores públicos que comparezcan ante el Pleno, cuando se trate algún asunto relacionado con su ramo, deberán presentar un informe por escrito así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia, con setenta y dos horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, recibirá durante el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio, las comparecencias de los servidores públicos a que se refieren los artículos 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que presenten el informe de resultados anuales de las acciones llevadas a cabo en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con el calendario y horario que se detalla a continuación:

SERVIDOR PÚBLICO	FECHA	HORA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL	30 DE MARZO DE 2016	09:00 HORAS
CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL	30 DE MARZO DE 2016	13:00 HORAS
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	6 DE ABRIL DE 2016	09:00 HORAS
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	6 DE ABRIL DE 2016	13:00 HORAS

SEGUNDO. Las comparecencias ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se desarrollarán de conformidad con el siguiente formato:

1. El Presidente de la Mesa Directiva pedirá a la Secretaría certifique la existencia del quórum requerido de conformidad con la asistencia registrada por los diputados en el sistema electrónico.
2. Una vez certificado el quórum se ordenará la lectura del Orden del Día.

COMISIÓN DE GOBIERNO

"2016: Año de la participación ciudadana"



3. Se nombrará una Comisión de Cortesía para ingresar al Servidor Público al Salón de Sesiones del Recinto Legislativo.
4. Harán uso de la palabra hasta por 5 minutos, un diputado de cada uno de los grupos y/o coaliciones parlamentarias, a fin de fijar posición respectiva a su representación parlamentaria, en el siguiente orden:
Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social
Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
Grupo Parlamentario del Partido Morena
5. Finalizadas las intervenciones de los grupos parlamentarios, el Presidente de la Mesa Directiva, invitará al servidor público compareciente pase a la tribuna a efecto de rendir su informe hasta por 20 minutos.
6. Una vez terminado el informe del servidor público compareciente, el Presidente de la Mesa Directiva le solicitará permanezca en la tribuna a efecto de iniciar una ronda de preguntas de los diputados previamente designados, por cada Grupo o Coalición Parlamentaria, para lo cual se le otorgará el uso de la palabra a cada diputado desde su curul a efecto de que formule las preguntas correspondientes en un tiempo máximo de 5 minutos.

Al final de cada una de las intervenciones y desde la tribuna el servidor público compareciente hará uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos formulados en un tiempo no mayor a 10 minutos.

Finalizada la respuesta el diputado podrá hacer uso de su derecho de réplica por un lapso no mayor a 3 minutos.

El orden de intervención será el siguiente:

Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social
Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
Grupo Parlamentario del Partido Morena

COMISIÓN DE GOBIERNO

"2016: Año de la participación ciudadana"



7. Al final de la última réplica, el Presidente de la Mesa Directiva concederá al Servidor Público el uso de la tribuna para que emita su mensaje final hasta por un máximo de 10 minutos.
8. El Presidente de la Mesa Directiva agradecerá al servidor público.
9. La Comisión de Cortesía acompañará al Servidor Público a su salida del Recinto Legislativo.

TERCERO. Los servidores públicos citados a comparecer ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, deberán remitir un informe por escrito así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia, con setenta y dos horas de anticipación a la celebración de su comparecencia, para su distribución entre los diputados. La información que envíe el servidor público deberá remitirla con 66 copias que podrán ser en medio magnético.

CUARTO.- Durante el desarrollo de la comparecencia solo harán uso de la palabra los diputados que contempla el presente acuerdo.

QUINTO.- Las comparecencias se enlistarán como punto a tratar en el orden del día de la sesión del pleno que corresponda, después del punto relativo a la aprobación del acta de la sesión anterior.

SEXTO.- Notifíquese al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en lo referente a las comparecencias de los servidores públicos de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, para los efectos legales conducentes.

SÉPTIMO.- Notifíquese a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para los efectos legales conducentes.

OCTAVO.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, a llevar a cabo las acciones que faciliten el desarrollo de las comparecencias señaladas en el presente acuerdo.

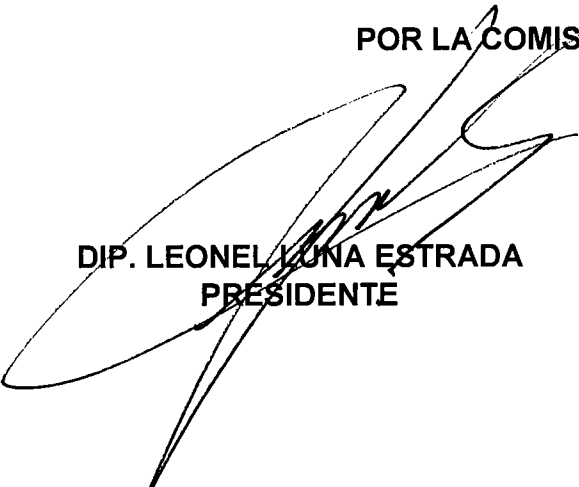
Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 18 días del mes de marzo de dos mil dieciséis.

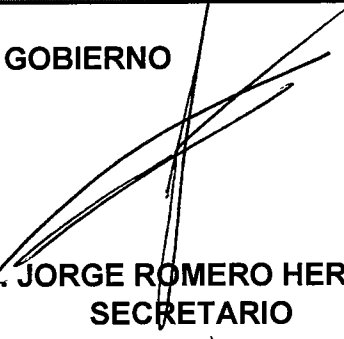
COMISIÓN DE GOBIERNO

"2016: Año de la participación ciudadana"



POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

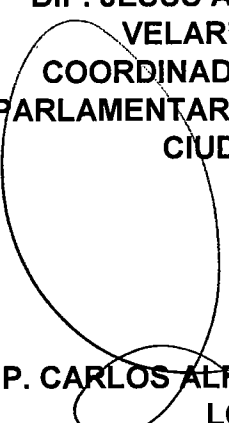

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE

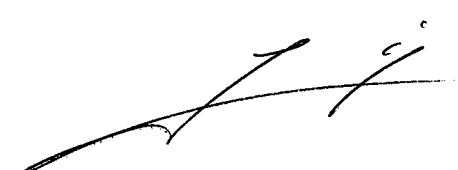

DIP. JORGE ROMERO HERRERA
SECRETARIO

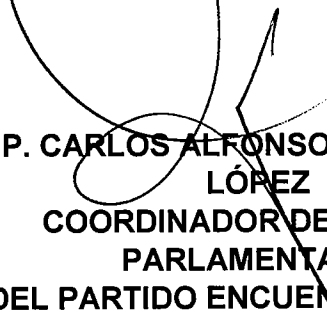
DIP. CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO
ROMERO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MORENA


DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ
ADAME
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO


DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ
VELARDE CAMPA
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO
CIUDADANO

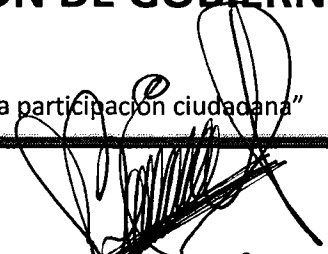

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
COORDINADOR DE LA
COALICIÓN PARLAMENTARIA
PT/NA/HUMANISTA


DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA
LÓPEZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

COMISIÓN DE GOBIERNO

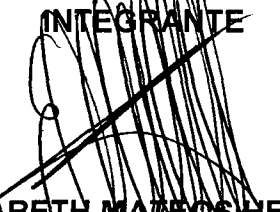
"2016: Año de la participación ciudadana"




DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ
INTEGRANTE

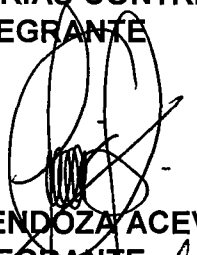

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE

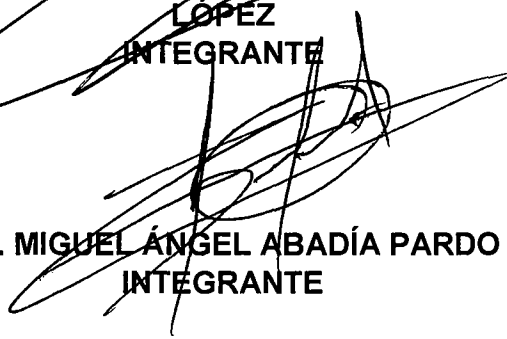

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE


DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

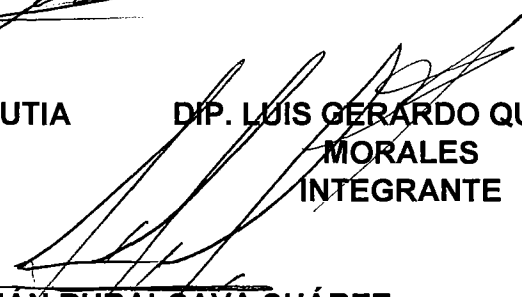

DIP. NORA DEL CARMEN
BÁRBARA ARIAS CONTRERAS
INTEGRANTE


DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE


DIP. LUIS MENDOZA ACEVEDO
INTEGRANTE


DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO
INTEGRANTE


DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA
INTEGRANTE


DIP. LUIS GERARDO QUIJANO
MORALES
INTEGRANTE


DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ
INTEGRANTE

HOJA FINAL DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARECENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 42 FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y 10 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO.